



BUIN, 05 SEP 2025

DECRETO ALCALDICO N° 3258 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Con fecha 31 de octubre de 2023, en Decreto Alcaldicio N° 3488, se sanciona la modificación de la Ordenanza Sobre Condiciones para Fijar la Tarifa de Aseo Domiciliario por extracción de Basura y Exenciones Total y Parcial.

2.- El Memorándum N° 820, de fecha 21 de agosto de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas donde solicita al Administrador Municipal decretar la exención de Derechos de aseo correspondientes al mes de julio, segundo envío 2025.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese la **exención en el pago de Derechos de Aseo, por el periodo 2025, 2026 y 2027**, a los siguientes beneficiarios, quienes ingresaron sus solicitudes entre el 16 y 31 de julio de 2025:

N°	ROL	NOMBRE	RUT	DIRECCION	VILLA SECTOR O JVV	%	CAUSAL
1		PEREZ ESTIU JUAN ALBERTO				100%	RSH. 41-50% MENOS INGRESOS
2		OCAMPO CABELLO THEMIS NATAL				100%	R.S.H. 0-40% MENOS INGRESOS
3		FLORES GONZALEZ MARIA ALEJANDRA				100%	DISCAPACIDAD- R.S.H. 0-40% MENOS ING.
4		MORALES VALENZUELA BRENDA LEONORA				100%	R.S.H. 0- 40% MENOS ING. - PENSIONADA
5		PALACIOS GOYCOOLEA FERNANDO EUGENIO				100%	RSH. 41-50% MENOS INGRESOS (contribuciones)
6		SOTO CANCINO PRISCILLA NATALIE				100%	R.S.H. 0-40% MENOS INGRESOS
7		FLORES LASTRA FREDE DEL CARMEN				100%	R.S.H. 0- 40% MENOS ING. - PENSIONADA
8		SANTIBAÑEZ DIAZ DORIS JACQUELINE				100%	R.S.H. 0- 40% MENOS ING. - PENSIONADA



9	ARAVENA GARATE MAGALI DEL CARMEN	100%	R.S.H. 0- 40% MENOS ING. - PENSIONADA
10	GARRIDO OCARES MITZI AURELIA	100%	R.S.H. 0-40% MENOS INGRESOS
11	RAMIREZ GOMEZ MARIA MARCELA	100%	R.S.H. 0- 40% MENOS ING. - PENSIONADA
12	SOTO GARRIDO CLARA ROSA	100%	PENSIONADA- ENFERMEDAD CRONICA
13	CESPEDES ALFARO SILVIA LETICIA	100%	R.S.H. 0- 40% MENOS ING. - PENSIONADA
14	ABARCA HERRERA CAROLIN DE LOURDES	100%	R.S.H. 0- 40% MENOS ING. - ENFERMEDAD CRONICA
15	DUARTE MIRANDA PATRICIA CECILIA	100%	R.S.H. 0-40% MENOS INGRESOS
16	SEPULVEDA RETAMAL MARIA GEORGINA	100%	R.S.H. 0- 40% MENOS ING. - PENSIONADA
17	ROJE WERNER ANA VERONICA	100%	PENSIONADA
18	ZAMORANO MARCHANT OLGA DE LAS MERCEDES	100%	R.S.H. 0- 40% MENOS ING. - PENSIONADA
19	SAAVEDRA SERRANO VICTORIA BEATRIZ	100%	R.S.H. 0- 40% MENOS ING. - ENFERMEDAD CRONICA
20	CANALES ROA MARTA ISABEL	100%	R.S.H. 0- 40% MENOS ING. - PENSIONADA
21	FICA BANDA MARISOL ANDREA	100%	R.S.H. 0-40% MENOS INGRESOS
22	GARCIA GUERRERO BEATRIZ DEL CARMEN	100%	R.S.H. 0- 40% MENOS ING. - PENSIONADA
23	MUÑOZ CARVACHO RAUL ENRIQUE	100%	R.S.H. 0-40% MENOS INGRESOS

2.- Déjese establecido que las exenciones se fundamentan en lo establecido en el Título V del Decreto Alcaldicio N° 3488 de fecha 31 de octubre de 2023.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá efectuar la respectiva rebaja del sistema.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL. GMG. VZS. mss. Vina.
MLAL. GMG. VZS. mss. Vina.

DISTRIBUCION:

- Control.
- D.A.F.
- Archivo SECMU



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE